



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p><b>Acuerdo 2021-O.74.-12</b> Con base en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; 14 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 11 fracción IV y 13 fracción IV de su Reglamento, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes para obtener la aprobación y publicación de las reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, guardando congruencia con el Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; considerando las observaciones que resulten procedentes vertidas en esta sesión.</b></p>	<p>El 3 de agosto de 2022 recibimos el oficio SEDEMA/MRG/511/2022 a través del cual Sedema refrendó el Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT.</p> <p>Por medio del oficio PAOT-05-300/500-836-2022 se solicitó a la Consejería Jurídica, poner a consideración de la Jefa de Gobierno el Decreto, para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX.</p>	<p>Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos</p>	<p><b>En proceso</b></p> <p><a href="#">Soporte documental</a></p>
<p><b>Acuerdo 2023-O.84.-11</b> Con base en el artículo 73, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y 14, fracción III, de la ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Artículos 10, 11, fracción IV, 13, fracción IV, 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento</p>	<p>Al 31 de agosto de 2024 se han realizado las siguientes afectaciones presupuestales compensadas:</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>En proceso</b></p> <p><a href="#">Soporte documental</a></p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
---------	---------------------	------------------	---------------------------------------

Territorial de la Ciudad de México; Artículos 51, 85 y 86 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos que, la Coordinación Administrativa realice las afectaciones presupuestales compensadas que sean necesarias durante el ejercicio 2024, para ejercer los recursos asignados en las partidas en las que se requiera; ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la propia Secretaría.**

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
AFECTACIONES TRAMITADAS DEL 01 ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2024

NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS
06 PD PA 302	FEBRERO	1,012,792.46	CONTABILIZADO
06 PD PA 329	FEBRERO	12,885.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 381	FEBRERO	66,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 474	FEBRERO	284,002.20	CONTABILIZADO
06 PD PA 1023	MARZO	120,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 1384	MARZO	69,400.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 1582	MARZO	97,296.36	CONTABILIZADO
06 PD PA 2129	ABRIL	40,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 2601	ABRIL	110,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 2632	ABRIL	54,346.81	CONTABILIZADO
06 PD PA 3423	MAYO	188,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 4012	MAYO	98,799.04	CONTABILIZADO
06 PD PA 4142	MAYO	2,518,579.06	CONTABILIZADO
06 PD PA 4203	MAYO	40,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 4206	MAYO	64,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 4404	MAYO	10,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 5153	JUNIO	907,021.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 5267	JUNIO	77,285.87	CONTABILIZADO
06 PD PA 5626	JUNIO	120,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 6066	JUNIO	17,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 6670	JULIO	31,406.80	CONTABILIZADO
06 PD PA 6825	JULIO	40,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 6827	JULIO	82.74	CONTABILIZADO
06 PD PA 6829	JULIO	10,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 7292	JULIO	34,500.84	CONTABILIZADO
06 PD PA 7721	AGOSTO	64,325.20	CONTABILIZADO
06 PD PA 7723	AGOSTO	3,037.50	CONTABILIZADO
06 PD PA 7725	AGOSTO	5,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 7810	AGOSTO	673,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 7813	AGOSTO	882.20	CONTABILIZADO
06 PD PA 8147	AGOSTO	2,782.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 8353	AGOSTO	47,454.00	CONTABILIZADO
		6,818,460.70	



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p><b>Acuerdo 2023-O.85.-04</b> Con base en el artículo 73, fracción I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y 14, fracción II y III, de la ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 1, 13 fracción IV y 54, fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y Fracción V, Numeral 8 fracción V y 10 de las Políticas Generales de Administración de la PAOT, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b></p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2024, se implementa el Programa Anual de Capacitación satisfactoriamente; al mes de agosto se cuenta con 34 cursos tomados por 279 personas servidoras públicas. Es de resaltar que independientemente que esta Entidad no tuvo recursos presupuestales asignados, se buscó la alternativa de brindar capacitación sin costo.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>En proceso</b></p>
<p><b>Acuerdo 2023-O.85.-06</b> Con base en el artículo 73, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 10, fracción XXV, y 14, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11, fracción IV, y 13, fracción IV de su Reglamento; Normas 3, 22, 23 y 25, fracción I, de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal; y numeral 8.3.3.4, fracciones I, II, III y IV, de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad</b></p>	<p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-0294-2024 de fecha 19 de marzo 2024 el Coordinador Administrativo, solicito al Director Ejecutivo de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para comenzar con los trámites de bajas, por tal motivo se envían los formatos de destino final de bienes muebles Núm. 01/2024 desecho ferroso mixto, 02/2024. Mediante oficio PAOT-05-300/400-0751-2024, se informó al Director Ejecutivo de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, que la empresa Recy Metales de México S.A de C.V., retiró los materiales el día 01 de julio 2024, en atención a la "Orden de Entrega de Bienes Muebles" número 2.07 y un ticket de Báscula</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b></p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p><b>de votos realizar los trámites de baja de los bienes muebles propiedad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México en deterioro derivado de los años en funcionamiento. Se instruye al titular de la Coordinación Administrativa para que lleve a cabo los trámites correspondientes en apego a la normatividad vigente.</b></p>	<p>Pública, Sistema de Pesaje de Entrada, con folio: 121, con un peso bruto: 125 kilogramos. Mediante oficio PAOT-05-300/400-0752-2024, se informó al Director Ejecutivo de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, que la empresa Recy Metales de México S.A de C.V., retiró los materiales el día 01 de julio 2024, mediante la "Orden de Entrega de Bienes Muebles" número 2.17 y un ticket de Báscula Pública, Sistema de Pesaje de Entrada, con folio: 122, con un peso bruto: 25 kilogramos.</p> <p>Por lo anterior expuesto se da por concluido el presente acuerdo.</p>		
<p><b>Acuerdo 2024-O.86.-01</b> Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020, <b>se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo, a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024.</b></p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p><b>Concluido</b></p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p><b>Acuerdo 2024-O.86.-02</b> Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024.</b></p>		Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT	<b>Concluido</b>
<p><b>Acuerdo 2024-O.86.-03</b> Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Octogésima Cuarta y el Acta de la Octogésima Quinta Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b></p>		Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT	<b>Concluido</b>
<p><b>Acuerdo 2024-O.86.-04</b> Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la</p>		Las áreas administrativas de la PAOT responsables de la	<b>Concluido</b>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.</b></p>		<p>presentación de los Acuerdos</p>	
<p><b>Acuerdo 2024-O.86.-05</b> Con base en el artículo 74 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe Anual de Actividades 2023 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b></p>	<p>El 20 de junio de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1384, el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultado el Informe anual de actividades 2023 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>	<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p><b>Concluido</b> <a href="#">Soporte documental</a></p>
<p><b>Acuerdo 2024-O.86.-06</b> Con base en el artículo 73 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 10 fracción XII y 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 1 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento; y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman</b></p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b></p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p><b>conocimiento del Informe de Adquisiciones 2023 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b></p>			
<p><b>Acuerdo 2024-O.86.-07</b> Con base en los artículos 10 fracción XII, 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular 2023 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b></p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b></p>
<p><b>Acuerdo 2024-O.87.-01</b> Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México” publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020, <b>se declara que</b></p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p><b>Concluido</b></p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo, a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024.</p>			
<p><b>Acuerdo 2024-O.87.-02</b> Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024.</b></p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p><b>Concluido</b></p>
<p><b>Acuerdo 2024-O.87.-03</b> Con base en los artículos 74 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y, 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades enero-abril 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b></p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p><b>Concluido</b></p>





Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p><b>Acuerdo 2024-O.87.-04</b> Con base en el artículo 73 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 10 fracción XII y 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 1 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento; y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones enero-abril 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b></p>		Coordinación Administrativa	<b>Concluido</b>
<p><b>Acuerdo 2024-O.87.-05</b> Con base en los artículos 10 fracción XII, 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular enero-abril 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b></p>		Coordinación Administrativa	<b>Concluido</b>
<p><b>Acuerdo 2024-O.87.-06</b> Con base en los artículo 71 y 73, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículos 10, fracción II y 11 de la Ley Orgánica</p>	<p>En el mes de noviembre del 2022, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, da a conocer a la PAOT un techo presupuestal autorizado de \$120'339,106.00. Para el mes de diciembre</p>	Coordinación Administrativa	<b>Concluido</b>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
---------	---------------------	------------------	---------------------------------------

de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11 fracciones IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículo 23 y 23 Bis de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el presupuesto modificado 2023 motivado por la reducción líquida al presupuesto autorizado por un monto de \$1,729,462.96 (un millón setecientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con 96/100 M.N.) solicitada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, quedando un presupuesto modificado para el ejercicio 2023 de \$118,817,938.16 (ciento dieciocho millones ochocientos diecisiete mil novecientos treinta y ocho con 16/00 M.N.).**

del 2023, esta misma Secretaría solicitó se realizará una reducción líquida del presupuesto por un monto de \$1,716,228.27; de este total el 76.5% correspondió a recursos etiquetados en el Capítulo 1000 "Servicios Personales.

La reducción líquida de \$1,716,228.27; fue formulada atendiendo lo estipulado en los artículos 23 y 23 bis de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, como se presenta a continuación y determinada del presupuesto original autorizado de \$ 120,339,106.00, y que representa menos del 1.5% de este:

CAPITULO DE GASTO	ORIGINAL	REDUCCION LIQUIDA	AFETACION COMPENSADAS	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO AL PERIODO	% DE LA REDUCCION
1000	94,813,391.00	-1,313,590.83	0.00	93,499,800.17	93,499,800.17	93,499,800.17	-1.39%
2000	1,138,000.00	-19,715.73	13,798.43	1,132,082.70	1,132,082.70	1,132,082.70	-1.73%
3000	24,387,715.00	-382,921.71	-13,798.43	23,990,994.86	23,990,994.86	23,990,994.86	-1.57%
Suma	120,339,106.00	-1,716,228.27	0.00	118,622,877.73	118,622,877.73	118,622,877.73	-1.43%

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Gasto Eficiente B, en el mes de noviembre, autorizó una ampliación líquida por \$208,295.12, misma que presento una economía de \$13,234.69 ejerciéndose recursos por \$195,060.43 como se muestra en el siguiente cuadro:

CAPITULO DE GASTO	AMPLIACION	ECONOMIA	AFETACION COMPENSADAS	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO AL PERIODO
2000	40,000.00	-1,024.56	0.00	38,975.44	38,975.44	38,975.44
5000	168,295.12	-12,210.13	0.00	156,084.99	156,084.99	156,084.99
	208,295.12	-13,234.69	0.00	195,060.43	195,060.43	195,060.43

Por lo anteriormente expuesto se da por concluido el presente acuerdo, mostrando el presupuesto modificado al cierre del ejercicio fiscal 2023 que se presentó en Cuenta Pública siendo \$118'817,938.16 conforme al siguiente cuadro:



Acuerdo	Acciones realizadas							Área responsable	Estado actual / documentación soporte
	CAPITULO DE GASTO	ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION LIQUIDA	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO AL PERIODO		
	1000	94,813,391.00	0.00	-1,313,590.83	93,499,800.17	93,499,800.17	93,499,800.17		
	2000	1,138,000.00	40,000.00	-20,740.29	1,157,259.71	1,157,259.71	1,157,259.71		
	3000	24,387,715.00	0.00	-382,921.71	24,004,793.29	24,004,793.29	24,004,793.29		
	5000	0.00	168,295.12	-12,210.13	156,084.99	156,084.99	156,084.99		
		120,339,106.00	208,295.12	-1,729,462.96	118,817,938.16	118,817,938.16	118,817,938.16		